CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

CONSIDERANDO

Que, en el Centro Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andres requiere contratar los servicios personales para realizar la divulgación del plan de nacional integral de bienestar al aprendiz del Centro de Formación, por medio de la generación de piezas audiovisuales y estrategias de comunicación, dentro de la normatividad vigente y directrices institucionales. en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. para la vigencia 2023

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios Sena Regional San Andrés, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto descrito en el primer acápite de este documento.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023



DIEGO LEON FERNADEZ HURTADO
Director regional con funciones de subdirector de Centro (E)